



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 107-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 29 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2025-AC-MDT, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Año Fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NP 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 32513 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026, en el que se comprende la transferencia de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2025-AC-MDT, de fecha 24 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Año Fiscal 2026, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Distrital de Tarucachi de acuerdo al siguiente detalle:

• Gastos Corrientes	S/.	780,328.00
• Gastos de Capital	S/.	537,191.00
• Servicio de la Deuda		0.00

**TOTAL**

**S/.** 1,317,519.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



• Recursos Ordinarios	S/. 7,746.00
• Recursos Directamente Recaudados	S/. 101,844.00
• Recursos Determinados	S/. 1,207,929.00

**TOTAL** **S/. 1,317,519.00**

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** – APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Tarucachi, correspondientes al Año Fiscal 2026

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, dentro del plazo legal; así como la elaboración de las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Calizaya Mendoza  
ALCALDE

